

Gobierno de la Provincia de Mendoza

República Argentina

Disposición

Número: DI-2023-00824011-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 2 de Febrero de 2023

Referencia: Determinación de precios AM Nº 10606-14-AM22 "Especial Ministerio de Seguridad"-

Proveedores varios

Visto las solicitudes de renegociación de precios realizadas en el Sistema Compr.ar por los proveedores OESTE **PROVEEDURIA S.A., DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ, DAVID GONZALEZ, COMERCIAL MENDONORTE S.R.L. y ESTEBAN WINKELMANN** para la Licitación Pública de Convenio Marco Nº 10606-14-AM22 "Especial Ministerio de Seguridad", que tramitan en el Expediente Electrónico EX-2022-03341291- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº DI-2022-05015121-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF del 19 de Julio de 2022, esta Dirección General adjudicó la mencionada Licitación, con destino a cubrir necesidades del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza.

Que en el orden 371 del expediente referenciado, el proveedor **OESTE PROVEEDURIA S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones Nº 2, 3 y 18, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 372 del expediente referenciado, el proveedor **DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones Nº 15 y 16, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 373 del expediente referenciado, el proveedor **DAVID GONZALEZ**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones Nº 4, 5, 6 y 7, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 374 del expediente referenciado, el proveedor **COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones Nº 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 18, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 375 del expediente referenciado, el proveedor **ESTEBAN WINKELMANN**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada,

para el renglón Nº 10, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que el Art. 12, RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, ACTUALIZACIÓN DE STOCKS Y BONIFICACIONES del Pliego de Condiciones Particulares dispone lo siguiente: "A pedido del adjudicatario y de manera bimestral, el Órgano Rector podrá autorizar el nuevo precio que regirá durante los períodos posteriores de la vigencia del Convenio Marco de acuerdo al siguiente procedimiento:

Al momento de la adjudicación, el Órgano Rector relevará en el mercado público y privado, el precio de referencia de los productos o insumos que conforman el Convenio Marco, y calculará la relación porcentual (diferencia en términos porcentuales) existente entre dichos precios de referencias y los precios cotizados por los distintos proveedores seleccionados. Dicha información será publicada en https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referenciaacuerdo- marco/.

Bimestralmente, el Órgano Rector renovará el relevamiento de los precios de referencia actualizando la información publicada.

El proveedor deberá presentar la solicitud de determinación de precios o "renegociación contractual", ingresando con su usuario y clave al Sistema de Compras Electrónicas COMPR.AR e indicando el precio unitario que considera debe reconocerse. La presentación deberá realizarla dentro del cronograma de fechas que se habilite a tal efecto. La presentación a través del Sistema de Compras Electrónicas COMPR.AR es excluyente, desestimándose cualquier otra metodología de presentación.

Una vez recibida la presentación del proveedor interesado, se procederá a aplicar la relación porcentual fijada al momento de la adjudicación, sobre el precio de referencia vigente al momento de la renegociación. El nuevo precio a determinarse en la renegociación resultará de la siguiente fórmula:

Precio de Renegociación = Precio de referencia x Relac. Porcentual

En caso de que el precio pretendido por el proveedor fuera menor al precio resultante de aplicar la fórmula antes indicada, la renegociación se determinará en función del menor precio pretendido por el proveedor.

El Órgano Rector podrá determinar un precio mayor al que resulte de la relación porcentual aplicable, si existieren evidencias suficientes que comprueben la efectiva ruptura de la ecuación económica del contrato, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto por el Art. 150 del Decreto 1000/2015. La decisión que adopte el Órgano Rector será notificada a los adjudicatarios.

En los supuestos en que no pudiere establecerse para uno o más insumos el precio de referencia, el Órgano Rector queda facultado para requerir al proveedor la comprobación del incremento de precio pretendido.

Sin perjuicio de lo dispuesto el Órgano Rector queda también facultado para indagar toda clase de fuente informativa que permita realizar dicha comprobación.

Asimismo, los proveedores podrán actualizar mensualmente y dentro del cronograma previsto en el Sistema de Compras Electrónicas COMPR.AR, las cantidades y stocks disponibles para la venta, como asimismo realizar bonificaciones (promociones o rebajas) sobre los precios cotizados, las que regirán hasta el próximo período de renegociación y/o mayor plazo según fuere la voluntad del proveedor interesado. Estas acciones serán realizadas en forma unilateral por parte de los proveedores interesados, a través del Sistema de Compras Electrónicas COMPR.AR, pudiendo también la DGCPyGB instar, a esos mismos efectos, una o más convocatorias puntuales dirigidas a los proveedores seleccionados que forman parte del Convenio Marco, conforme razones fundadas en las necesidades de abastecimiento y/o situación vigente del mercado en general. En estos últimos casos, la participación de los proveedores del Convenio Marco será optativa."

Que, a fin de determinar la procedencia de las peticiones realizadas por los oferentes interesados, según informe Nº IF-2023-00809163-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden Nº 378 la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General, ha procedido a conformar el "ANEXO – EVALUACION – RENEGOCIACION ENERO 2023- ACUERDO MARCO ESPECIAL MINISTERIO DE SEGURIDAD". A los efectos de evaluar la razonabilidad de los nuevos precios solicitados por los proveedores se comparó el precio solicitado por el proveedor con el "Precio de Referencia" y de ambos se tomó el menor. Cabe aclarar que el "Precio de Referencia" se obtiene de aplicarle al "Precio Actual" de cada renglón la variación que ha tenido en el bimestre los precios relevados por la D.G.C.P. y G.B., los cuales son publicados en el sitio https://www.mendoza.gov.ar/compras/precio-ref-especial-ministerio-de-seguridad/

Asimismo, en el mencionado informe, se recomendó inhabilitar hasta el próximo periodo de Renegociación Contractual los siguientes renglones, ya que el precio pretendido por el proveedor supera en más de un 10% el "Precio de Renegociación" determinado:

Proveedor COMERCIAL MENDONORTE S.R.L., renglones 5, 10, 11, 12, 13 y 18.

Proveedor ESTEBAN WINKELMANN, renglón 10.

Este porcentaje del 10% se evalúa razonable en función del análisis realizado sobre la totalidad de los insumos evaluados e incrementos solicitados por cada proveedor.

Finalmente se sugiere dejar prevista su eventual aprobación en caso de que el/los proveedores/es interesado/s manifieste/n su voluntad expresa de renegociar el precio dentro de los límites del incremento determinado por el "Precio de Renegociación" que corresponda.

Que estas determinaciones de precios observan estrictamente las pautas contempladas por la Disposición Nº DI-2018-102-E-GDEMZA- DGCPYGB#MHYF, dictada por esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Que, en base al relevamiento realizado, corresponde hacer lugar a los pedidos de determinación de precios solicitadas por los proveedores OESTE PROVEEDURIA S.A., DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ, DAVID GONZALEZ, COMERCIAL MENDONORTE S.R.L, y ESTEBAN WINKELMANN conforme al mecanismo de cálculo que se determina en el "ANEXO – EVALUACION – RENEGOCIACION ENERO 2023 - ACUERDO MARCO ESPECIAL MINISTERIO DE SEGURIDAD", NO-2023-00808419-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en orden 377, que integra la presente Disposición.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley Nº 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

<u>Artículo 1º</u> - Determinar el precio de los insumos adjudicados mediante la Licitación Pública de Convenio Marco Nº 10606-14-AM22, "Especial Ministerio de Seguridad", por los motivos expuestos en los Considerandos y de acuerdo al "ANEXO – EVALUACION – RENEGOCIACION ENERO 2023-ACUERDO MARCO ESPECIAL MINISTERIO DE SEGURIDAD", que como archivo de trabajo se agrega y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º - Inhabilitar por inconveniencia económica y hasta la apertura del próximo periodo de

Renegociación Contractual las siguientes ofertas:

Proveedor COMERCIAL MENDONORTE S.R.L., renglones 5, 10, 11, 12, 13 y 18.

Proveedor ESTEBAN WINKELMANN, renglón 10.

dejando a salvo su eventual aprobación en caso de que el proveedor interesado manifieste su voluntad de renegociar el precio dentro de los límites del aumento del precio de referencia que corresponda.

Artículo 3º - Dese intervención a la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General a efectos de actualizar la información en el Sistema Compr.ar, correspondiente al Acuerdo Marco 10606-14- AM22- "Especial Ministerio de Seguridad", de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° de la presente Disposición.

<u>Artículo 4º</u> - Notifiquese, publíquese en la pág. web institucional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, regístrese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.02.02 10:43:02-03300

Dr Roberto Reta Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes Ministerio de Hacienda y Finanzas

Página 1 de 2

Descripcion	Proveedor	Marca	Precio Actual	Precio Solicitado	Porcentaje de aumento solicitado	Precios relevados DGCPYGB (*)	Precio de Referencia (Px Actual % Variac. Bimestral)	Precio Renegociacion	Aumento Renegociación	Observaciones
ACION PREPARADA DETENIDOS MINISTERIO DE GURIDAD Presentación: UNIDAD	PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.R.L.	PROAL	\$ 451,00	\$ 451,00	%0	24%	\$ 559,24	\$	%0	
ACION PREPARADA DETENIDOS MINISTERIO DE GURIDAD Presentación: UNIDAD	GIPSY S.A.	GIPSY S.A.	\$ 472,52	\$ 472,52	%0	24%	\$	\$	%0	
IMENTO BALANC. EXTRUZADO PERRO ADULTO esentación: X KG Solicitado: KG	COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.	SIEGER ADULTO	00'669 \$	\$ 785,00	12%	50%	\$	\$	12%	
IMENTO BALANC. EXTRUZADO PERRO ADULTO esentación: X KG Solicitado: KG	1 -	SIEGER ADULTO SUPER PREMIUM	00′569 \$	\$ 820,00	18%	50%	\$	\$	18%	
IMENTO BALANC.EXTRUZADO PARA CACHORROS esentación: X KGR. Solicitado: KGR.	Ι.	SIEGER PARA CACHORRO	00'008 \$	\$ 840,00	%5	12%	\$	\$	2%	
IMENTO BALANC.EXTRUZADO PARA CACHORROS esentación: X KGR. Solicitado: KGR.	OESTE PROVEEDURIA S.A.	SIEGER PARA CACHORRO	\$ 798,00	\$ 932,00	17%	12%	\$	\$	12%	
ASTO ALFALFA (HENO DE ALFALFA) P/MINISTERIO DE GURIDAD Presentación: X KG	DAVID GONZALEZ	SIN MARCA	\$ 49,28	00'09 \$	22%	828	\$	\$	22%	
ASTO ALFALFA (HENO DE ALFALFA) P/MINISTERIO DE GURIDAD Presentación: X KG	COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.	PASTO ALFALFA	\$ 61,00	\$ 67,00	10%	55%	\$	\$	10%	
VENA FORRAJERA Presentación: X KG Solicitado: KG	DAVID GONZALEZ	SIN MARCA	\$ 76,48	\$ 107,00	40%	35%	\$ 103,25	\$	35%	
VENA FORRAJERA Presentación: X KG Solicitado: KG	COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.	AVENA FORRAJERA	\$ 73,59	\$ 136,00	%58	35%	\$	\$	35%	Se recomienda inhabilitar
RECHO GRUESO Presentación: KILO	DAVID GONZALEZ	SIN MARCA	00'08 \$	\$ 112,00	40%	51%	\$	\$	40%	
RECHO GRUESO Presentación: KILO	COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.	AFRECHO GRUESO	\$ \$9,87	\$ 92,35	54%	51%	\$	\$	51%	
AIZ TRITURADO Presentación: KG	DAVID GONZALEZ	SIN MARCA	\$ 67,16	\$ 94,00	40%	39%	38'86 \$	\$	39%	
NO Presentación: X KG Solicitado: KG	COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.	IINO	\$ 574,26	\$ 640,00	11%	%6	\$ 625,94	\$	%6	
ONO DE SEGURIDAD DISTINTAS MEDIDAS Presentación: NIDAD	COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.	CONO DE SEGURIDAD	\$ 4.272,66	\$ 5.070,00	19%	15%	\$	\$	15%	
	ESTEBAN WINKELMANN	MARGAMAR	\$ 2.223,00	\$ 3.200,00	%44	%6	\$ 2.423,07	\$	%6	Se recomienda inhabilitar
HALECO REFLECTIVO Presentación: UNIDAD	COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.	REFLACTARIO TIPO	\$ 2.691,00	\$ 15.000,00	%LS4	%6	\$ 2.933,19	\$	%6	Se recomienda inhabilitar
UANTES DE NITRILO CHICO Presentación: CAJA X 100 blicitado: CAJA	EXSA S.R.L.	MEDLINE	\$ 610,00	\$ 610,00	%0	5%	\$ 622,20	❖	%0	
UANTES DE NITRILO CHICO Presentación: CAJA X 100 vlicitado: CAJA	COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.	SMART GUARD	\$ 77,097	\$ 1.020,00	79%	5%	\$	\$	5%	Se recomienda inhabilitar
UANTES DE NITRILO CHICO Presentación: CAJA X 100 blicitado: CAJA	ROCRAL S.A.	POWERCREST	\$ 644,22	\$ 644,22	%0	5%	\$	-\$	%0	
UANTES DE NITRILO MEDIANO Presentación: CAJA X 100 olicitado: CAJA	EXSA S.R.L.	MEDLINE	\$ 610,00	\$ 610,00	%0	5%	\$	φ.	%0	
UANTES DE NITRILO MEDIANO Presentación: CAJA X 100 viicitado: CAJA	COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.	SMART GUARD	\$ \$ 793,27	\$ 1.020,00	79%	5%	\$ 809,14	\$	2%	Se recomienda inhabilitar
JANTES DE NITRILO MEDIANO Presentación: CAJA X 100 vicitado: CAJA	ROCRAL S.A.	POWERCREST	\$ 644,22	\$ 644,22	%0	2%	\$ \$	٠,	%0	
JANTES DE NITRILO GRANDE Presentación: CAJA X 100 blicitado: CAJA	EXSA S.R.L.	MEDLINE	\$ 610,00	\$ 610,00	%0	5%	\$\$22,20	\$	%0	
JANTES DE NITRILO GRANDE Presentación: CAJA X 100 dicitado: CAJA	COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.	SMART GUARD	\$ 790,29	\$ 1.020,00	%67	5%	\$ 806,10	-γ-	2%	Se recomienda inhabilitar
UANTES DE NITRILO GRANDE Presentación: CAJA X 100 olicitado: CAJA	ROCRAL S.A.	POWERCREST	\$ 644,22	\$ 644,22	%0	5%	\$ 657,10	Ŷ	%0	
DLSA PARA TRANSPORTAR CADAVERES Presentación: NIDAD	MARIA ELVIRA ROLDAN	DNC	\$ 1.150,00	\$ 1.150,00	%0	16%	\$	\$	%0	
DLSA PARA TRANSPORTAR CADAVERES Presentación: NIDAD	GASPAR SCALA	PLATICOS SUR	\$ 1.150,00	\$ 1.150,00	%0	16%	\$	\$	%0	
ART. ALT. DE TONER P/IMPRESORA HP CESOSA, OMPATIBLE CON P2035 / P2055 Presentacion: UNIDAD	DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ	ALTERNATIVO	\$ 3.515,40	\$ 4.460,00	27%	21%	\$	۰	21%	
ART. ALT. DE TONER P/IMPRESORA LEXMARK esentación: UNIDAD		ALTERNATIVO	\$ 7.959,60	\$ 10.760,00	%SE	79%	\$		79%	
ETAL DESPLEGADO 270/30/30 KG DE 3,00 LARGO X 1,00 NCHO Presentación: UNIDAD		ACINDAR	\$ 27.446,33	\$ 32.661,00	19%	13%	\$		% 50800-E	Corrections of the Control of the Co
	RACION PREPARADA DETENIDOS MINISTERIO DE ESCURIDAD PREPARADA DETENIDOS MINISTERIO DE MAIMENTO BALANC. EXTRUZADO PERRO ADULTO PRESENTACION: X KGS. Solicitado: KG. ALIMENTO BALANC. EXTRUZADO PARA CACHORROS PRESENTACION: X KGS. Solicitado: KGS. ALIMENTO BALANC. EXTRUZADO PARA CACHORROS PRESENTACION: X KGS. Solicitado: KGS. PASTO ALFALFA HEINO DE ALFALFA JPAMINISTERIO DE ESCURIDAD Presentación: X KG AVENA FORBALEA PERNO DE ALFALFA JPAMINISTERIO DE ESCURIDAD Presentación: X KG AVENA FORBALEA PERNO DE ALFALFA JPAMINISTERIO DE ESCURIDAD PRESENTACIÓN: X KG AVENA FORBALEA PERNO DE ALFALFA JPAMINISTERIO DE ESCURIDAD PRESENTACIÓN: X KG AVENA FORBALEA PRESENTACIÓN: CALA X 100 SOLICITACIÓN: SOLICITACIÓN: CALA X 100 SOLICITACIÓN: CALA GUANTES DE NITRILO CHICO PRESENTACIÓN: CALA X 100 SOLICITACIÓN: CALA GUANTES DE NITRILO CHICO PRESENTACIÓN: CALA X 100 SOLICITACIÓN: CALA GUANTES DE NITRILO MEDIANO PRESENTACIÓN: CALA X 100 SOLICITACIÓN: CALA GUANTES DE NITRILO MEDIANO PRESENTACIÓN: CALA X 100 SOLICITACIÓN: CALA GUANTES DE NITRILO GRANDE PRESENTACIÓN: CALA X 100 SOLICITACIÓN: CALA GUANTES DE NITRILO GRANDE PRESENTACIÓN: CALA X 100 SOLICITACIÓN: CALA GUANTES DE NITRILO GRANDE PRESENTACIÓN: CALA X 100 SOLICITACIÓN: CALA GUANTES DE NITRILO GRANDE PRESENTACIÓN: CALA X 100 SOLICITACIÓN: CALA GUANTES DE NITRILO GRANDE PRESENTACIÓN: CALA X 100 SOLICITACIÓN: CALA GUANTES DE NITRILO GRANDE PRESENTACIÓN: CALA X 100 SOLICITACIÓN: CALA BOLSA PARA TRANSPORTAR CADAVERES PRESENTACIÓN: CALA X 100 SOLICITACIÓN: CALA BOLSA PARA TRANSPORTAR CADAVERES PRESENTACIÓN: CALA X 10	STERIO DE PRODUCTOS S.R.L O ADULTO COMERCAL O ADULTO COMERCAL O ADULTO CONTECAL CACHORROS COMERCAL MENDONORTE S.R.L CACHORROS COMERCAL MINISTERIO DE COMERCAL COMERCAL MINISTERIO DE COMERCAL MENDONORTE S.R.L DAVID GONZALEZ COMERCAL MENDONORTE S.R.L MENDONORTE S.R	STERIO DE ALIMENTICIOS S.R.L. ALIMENTICIOS S.R.L. ALIMENTICIOS S.R.L. GIPSY S.A. O ADULTO COMERCIAL MENDONORTE S.R.L. CACHORROS COMERCIAL MENDONORTE S.R.L. DAVID GONZALEZ COMERCIAL MENDONORTE S.R.L. MENDONORTE S.R.L. COMERCIAL MENDONORTE S.R.L. GONERCIAL MENDONORTE S.R.L. MENDONORTE S.R.L. GONERCIAL MENDONORTE S.R.L. GONERCIAL MENDONORTE S.R.L. MENDONORTE S.R.L. GONERCIAL MENDONORTE S.R.L. GONERCIAL MENDONORTE S.R.L. MENDONORTE S.R.L. GONERCIAL MENDONORTE S.R.L. GONERCIAL MENDONORTE S.R.L. GONERCIAL MENDONORTE S.R.L. GONERCIAL MENDONORTE S.R.L. MENDONORTE S.R.L. GONERCIAL MENDONORTE S	STERIO DE	STERIO DE PRODUCTOS S.R.L. GIOFY S.A. GIOFY S.A.	TRING DE	STEAD OFF PRODUCTOS CALLA MARIENTOS S.R.L. PRODUCTOS S.R.L. <t< td=""><td> Production Pro</td><td> Third Diff Proportion Propertion Pro</td><td> Third Diff Proportion Propertion Pro</td></t<>	Production Pro	Third Diff Proportion Propertion Pro	Third Diff Proportion Propertion Pro

ANEXO - EVALUACION - RENEGOCIACION ENERO 2023- ACUERDO MARCO ESPECIAL MINISTERIO DE SEGURIDAD

NO-2023-00808419-GDEMZA-DGCPYGB#MHY

dai	
23 /0001	1370
\$ 27 572 90	00,626.16 خ
00 000 000	37.323,00
2 %61	¢ 000T
/000	000
00 000 34	43.000,00
\$ 00 300 60	¢ 06'007.66 ¢
ĺ	WE FAL DESTLESADO
COMERCIAL	MENDONORTE S.R.L.
METAL DESPLEGADO 270/30/30 KG DE 3,00 LARGO X 1,00	ANCHO Presentación: UNIDAD
2 7 20000000	400020004
10 0 400	TO DACE



Nota

Número: NO-2023-00808419-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Miércoles 1 de Febrero de 2023

Referencia: ANEXO – EVALUACION – RENEGOCIACION ENERO 2023- ACUERDO MARCO ESPECIAL MINISTERIO DE SEGURIDAD

A: Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.02.01 14:57:44 -03900'

Renee Carrasco Administrativo Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes Ministerio de Hacienda y Finanzas